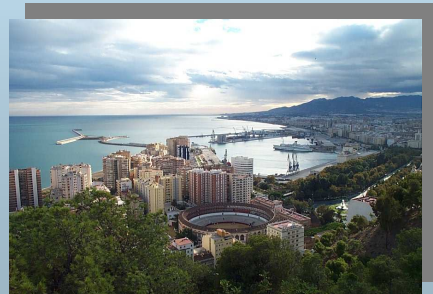


Grupo de Trabajo IDEE



Subgrupo sobre Seguridad
Jurídica

Andrés Juez Pérez



Sumario

- ❑ **Objetivos del proyecto: 4 líneas de trabajo**
 - Análisis de si la simple advertencia del mero carácter informativo de lo publicado puede exonerar de responsabilidad al generador o al publicador de la información.
 - Estandarización de las distintas categorías de información que se suministra a través de la Idee, para asociar a cada una de ellas, diferentes efectos e intensidades en cuanto a su significado jurídico.

Sumario

- Estudio de posibles conflictos que de esos contactos de interoperabilidad se puedan derivar y tratar de diseñar soluciones adecuadas.
- Acceso a la IDEE, tanto en el ámbito de publicación como en el de consulta.
- Amplitud de las tareas → comienzo por las dos primeras.



Sumario

- Tareas realizadas → Petición de opiniones y propuestas a los miembros del Subgrupo de Trabajo.

A destacar la respuesta de algunos de ellos, en concreto Teresa Morant y Efrén Díaz.

Sumario

- ❑ Resultados en la categorización de las capas.
- ❑ Líneas de futuro, es especial en cuanto a la obtención de nueva información no disponible a través de los metadatos.

Tareas

- Análisis de si la simple advertencia del mero carácter informativo de lo publicado puede exonerar de responsabilidad al generador o al publicador de la información.

A abordar preferentemente por los miembros del subgrupo cuya línea de actuación profesional sea más jurídica que cartográfica.

Poca respuesta. A destacar las aportaciones de Efrén Díaz Díaz, del Bufete Mas y Calvet.

Tareas

- El análisis de la legislación y, en distinto grado, de la jurisprudencia habría de partir del modelo que determina la Directiva INSPIRE, para ayudar de forma eficiente a su correcta implementación, y mejorar la interoperabilidad del sistema de información geográfica.
- En particular, más que *diagnóstico*, podría ser de interés la *revisión* de las normas españolas, estatales y autonómicas, que convenga derogar, modificar o mejorar para contribuir a la interoperabilidad de los sectores público y privado, así como de los agentes técnicos y jurídicos.

Tareas

- Estandarización de las distintas categorías de información que se suministra a través de la IDEE, para asociar a cada una de ellas, diferentes efectos e intensidades en cuanto a su significado jurídico.
- Aportaciones de Teresa Morant de Diego.

Tareas

- ❑ **NOMBRE DE LA CAPA.-** El mismo que aparece en el visor de IDEE.
- ❑ **CÓDIGO.-** Abreviatura que permita una identificación corta y reconocible de la capa. En su caso, debe admitir subíndices para identificar las diferentes subcapas que recoja cada capa.
- ❑ **DELIMITACIÓN OFICIAL O NO.-** Distinguirá si la capa informativa constituye una delimitación oficial (términos municipales, p.e.) o no (territorio donde se extiende determinada especie, p.e.)

Tareas

- ❑ **ORGANISMO.-** Entidad oficial que se encarga de la publicación y mantenimiento de la capa visualizable en la IDEE, con independencia de quién sea quien materialmente lo efectúe.
- ❑ **RESPONSABLE DEL CONTENIDO.-** Entidad oficial de la que procede la información publicada, sea o no coincidente con el **ORGANISMO** a que antes sea ha hecho referencia.
- ❑ **ADMINISTRACIÓN LEGALMENTE PREVALENTE.-** Entidad a la que le compete legalmente la formación de la capa de información, coincida o no con el **ORGANISMO** o el **RESPONSABLE DEL CONTENIDO**.

Tareas

- ❑ **NORMATIVA.-** Regulación legal de la capa de información.
- ❑ **OTRA LEGISLACIÓN.-** Legislación complementaria de la anterior, en caso de existir.
- ❑ **CONTENIDO.-** Descripción de la capa y sus características esenciales.

Tareas

- ❑ **ESCALA.-** La de su representación en la **IDEE**.
- ❑ **ACTUALIZACIÓN.-** Se indicará la periodicidad de su puesta al día.
- ❑ **FECHA.-** La de la última actualización, en su caso, o la de su creación.



Tareas

- ❑ **ACCESO.-** Se indicará si es libre y, en su caso, qué limitaciones se imponen.
- ❑ **NIVELES DE CONFLICTO DETECTADOS.-** Se indicará el choque que se produzca entre las diferentes capas.
- ❑ **OTROS DATOS.-** Cualquiera otro de interés distinto de los anteriores.

Resultados

- ❑ Halladas 39 capas de información – 756 subcapas (194 dentro de una de las capas – Navarra-)
- ❑ Muchas de las capas de información no señalan el dato buscado para su categorización.

Conclusiones

- ❑ La información que se extrae directamente de la IDEE, en especial mediante los metadatos, no permite distinguir adecuadamente los tres niveles que se proponen: Organismo, Responsable del Contenido y Administración Legalmente Prevalente.

Conclusiones

- ❑ En ningún caso aparece indicación alguna acerca de la normativa que regule o, por lo menos, se refiera o sea aplicable a la información que resulta de la capa.

Conclusiones

- Por ello, el siguiente paso a dar es la obtención de esa información, preferentemente a través de una encuesta dirigida a cada uno de los organismos publicadores.

Grupo de Trabajo IDEE



Gracias por vuestra atención

Andrés Juez Pérez
Registrador de la Propiedad
Quintanar de la Orden (Toledo)
925 181 061
ajuez@registradores.org

